



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 020-2015-CR/GRL

Huacho; 29 de enero de 2015.

VISTO: El pedido del Consejero Regional de la provincia de Cañete, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, quien solicita se conforme una Comisión Especial Evaluadora de los representantes del Gobierno Regional de Lima ante las empresas de saneamiento de las provincias de Barranca, Cañete, Huaral y Huaura.

CONSIDERANDO:

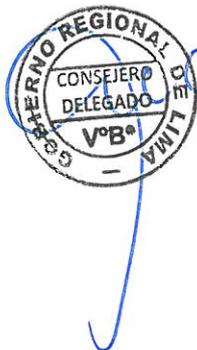
Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Saneamiento y su reglamento (incluido modificatorias), corresponde al Gobierno Regional de Lima presentar ante la Junta de Accionistas de las EPS a sus representantes, por lo que de conformidad con el Artículo 93 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, resulta atendible la conformación de una comisión especial evaluadora para tales fines;

Que, en **Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 29 de enero del 2015**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta el pedido del Consejero Regional de la provincia de Cañete, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, quien solicita se conforme una Comisión Especial Evaluadora de los representantes del Gobierno Regional de Lima ante las empresas de saneamiento de las provincias de Barranca, Cañete, Huaral y Huaura; con la sustentación del Consejero Regional por la provincia de Cañete, Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 020-2015-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial Evaluadora de los representantes del Gobierno Regional de Lima ante las EPS de las provincias de Barranca, Cañete, Huaral y Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Especial queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Sr. Luis Alberto Casas Sebastián
Consejero Regional por la provincia de Huaral
- Secretario : Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
Consejero Regional por la provincia de Cañete
- Miembros : Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy
Consejero Regional por la provincia de Huaura
- Sr. Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional por la provincia de Barranca

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno regional de Lima, brinde las facilidades a la Comisión Especial, autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que le permita cumplir con el trabajo que se le ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
CONSEJERO DELEGADO